



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2018

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Alejandro González Sánchez

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 21,00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión ordinaria.

CONCEJALES PRESENTES:

D. Álvaro García Sánchez

D. Fernando Briz Campos

Dña. M^a Pilar Benito Campos

Preside el acto el Sr. Alcalde Don Alejandro González Sánchez y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total cuatro de los siete miembros que de derecho componen la Corporación, no acudiendo Dña. Rosario Díaz Sánchez y D. Roberto Muñoz García por motivos personales y Dña. Laura García Blázquez por motivos laborales.

CONCEJALES AUSENTES:

Dña. Laura García Blázquez

Dña. Rosario Díaz Sánchez

D. Roberto Muñoz García

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados y adoptándose los siguientes acuerdos:

SECRETARIO:

D. Julio Cea Sánchez

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 14/06/2018. La misma quedó aprobada por la unanimidad de quienes estuvieron presentes.

02.- ACUERDO SOBRE LA POSIBILIDAD DE VENTA DE LA PARTICIPACION DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE BEJAR EN LA SOCIEDAD SALDO DE SAN FERNANDO SL

El Sr. Alcalde expone que en la pasada Junta General Ordinaria de la empresa Salto San Fernando S.L., celebrada el 19 de junio de 2018, a la que acudió en representación del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar el concejal D. Álvaro García Sánchez, se planteó por el socio mayoritario que existe una oferta privada para la adquisición de la Sociedad, por lo que se ha solicitado que el Ayuntamiento manifieste si opta por mantenerse en la misma situación que hasta ahora para seguir percibiendo el dividendo anual, pasando a depender de un nuevo socio mayoritario, o bien prefiere vender junto con BELSA su participación en la misma.

BELSA estaría dispuesta a aceptar la oferta planteada siempre que ésta alcance los 10 millones de euros, por lo que si el Ayuntamiento opta por la opción de vender su participación junto con BELSA percibiría la cantidad bruta de 1.112.000 €, debiendo deducirse de la misma los impuestos correspondientes.

Para que se pueda adoptar una postura al efecto, el Alcalde cree oportuno analizar que el dividendo actualmente oscila entre 75.000 a 80.000 € anuales y que aún faltan 22 años de concesión (que además puede resultar prorrogada), por lo que la cantidad a percibir si se sigue percibiendo el dividendo en las condiciones actuales es prácticamente el doble que la oferta que está dispuesta a aceptar BELSA.

Se pone de manifiesto, igualmente, que el aspecto que puede resultar negativo es que la empresa que ocupe el lugar de BELSA en la Sociedad precise de un Gestor que hasta la fecha ha sido innecesario y ello suponga un gasto añadido que disminuya el dividendo en una cantidad por precisar.

Expuesto cuanto antecede, el Alcalde manifiesta que se ha consultado con todos los miembros de la actual Corporación el asunto (debido a que algunos de ellos no han podido estar presentes en esta Sesión), y ninguno es partidario de la venta, siendo ésta también la postura de la alcaldía.

No obstante, y debido a la importancia y trascendencia para los intereses municipales del tema del que se trata, ha creído oportuno consultar también con anteriores miembros de la Corporación que participaron en diversa medida para que el proyecto de la presa se hiciera realidad, por lo que han sido convocados a esta Sesión, resultando que por unanimidad coinciden con la postura que sostienen los miembros actuales del Ayuntamiento.

Debatido el asunto, teniendo en cuenta la unánime opinión de los citados ex miembros de la Corporación, que los Concejales ausentes sostienen la misma postura y que ésta también parece ser que será la que adopte el Ayuntamiento de Cespedosa de Tormes (socio de la empresa), se acordó por la unanimidad de los presentes no vender la participación del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar en la Sociedad Salto de San Fernando S.L.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las 21,35 horas del día señalado, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO. ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ

FDO. JULIO CEA SANCHEZ